

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2585928

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara 107, comuna de Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública otorgada con fecha 9 de diciembre de 2024, ante mí, Skycatch, Inc., domiciliada para estos efectos en Miraflores número 222, piso 28, comuna y ciudad Santiago, en su calidad de actual, único y exclusivo accionista, modificó Skycatch Chile SpA, RUT N° 77.312.387-K (la "Sociedad"), inscrita a fojas 73.270, N° 31.593, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023. Se modificó el objeto social, sustituyéndose el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad, por el siguiente: "Artículo Cuarto: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: Uno) La inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, y la compra, venta, permuta, adquisición o enajenación, importación, exportación, distribución, y, en general, la comercialización, en todas sus formas, de todo tipo de programas o softwares computacionales, hardware, equipos, insumos y otros accesorios o bienes computacionales y de robótica, propios o de terceros, así como la explotación y administración de los mismos, y la prestación de servicios relacionados con estos; Dos) La prestación de servicios de capacitación, asesoría, entrenamiento, y manejo de softwares, y otros tipos de servicios profesionales vinculados al rubro; Tres) La prestación de servicios de transporte aéreo y/o trabajo aéreo con fines de lucro; Cuatro) Colaborar con otras entidades tecnológicas e industriales en la producción, creación, diseño, desarrollo, distribución y comercialización de todo tipo de productos tecnológicos, tales como softwares, programas computacionales u otros activos afines; y Cinco) En general cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto señalado. Para estos efectos, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para cumplir con el objeto social, al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, y podrá en especial, constituir o participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su naturaleza u objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades por acciones u otras, joint ventures, gremios o asociaciones profesionales, y en general cualquier otro tipo de asociación, además de adquirir, arrendar, licenciar u obtener licencias, tomar en leasing, fabricar, vender o enajenar y permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, materiales, provisiones y, en general, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, o financieras que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, incluyendo la subcontratación en general, y el ejercicio de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o comercial que digan relación con dicho objeto". En lo no modificado permanecen vigentes los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de diciembre de 2024. Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular.

CVE 2585928

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl